



Sistema Nacional de Programación Multianual y
Gestión de Inversiones

**INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DEL INVENTARIO
Y REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA
LISTA DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS EN EL
MARCO DE LA LEY N° 31589, LEY QUE GARANTIZA LA
REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS**

**Dirección General de Programación
Multianual de Inversiones**

Diciembre 2022

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

CONTENIDO

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DEL INVENTARIO Y REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LISTA DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31589, LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

I. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO.....	3
II. LEY N° 31589, LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS	3
III. PASOS PARA EL REGISTRO DEL INVENTARIO DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS.....	5
IV. PASOS PARA EL REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LISTA PRIORIZADA DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS.....	14

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

INSTRUCTIVO PARA EL REGISTRO DEL INVENTARIO Y REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LISTA DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS EN EL MARCO DE LA LEY N° 31589, LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS.

I. OBJETIVO DEL INSTRUCTIVO

Brindar a los responsables de las Unidades Ejecutoras de Inversiones (UEI) y las Oficinas de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), las pautas y procedimientos para un correcto registro del inventario de obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones a cargo de las entidades sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), así como de la Resolución que aprueba la lista priorizada de las mismas, en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 31589, Ley que garantiza la reactivación de obras públicas paralizadas.

II. LEY N° 31589, LEY QUE GARANTIZA LA REACTIVACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

La Ley tiene por objeto establecer el marco legal que garantice la reactivación de las obras públicas paralizadas que forman parte de las inversiones de las entidades sujetas al SNPMGI, contribuyendo a dinamizar la actividad económica y garantizar la efectiva prestación de servicios públicos en beneficio de la población; y coadyuvando a la adecuada utilización de los recursos económicos del Estado.

- **Obra pública paralizada**

En el marco de la Ley N.º 31589, se define como **obra pública paralizada a aquella obra contratada bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado**, que cuente con un avance físico igual o mayor al 40% y que, a la fecha del registro del inventario, cumple con alguno de los siguientes supuestos:

- (i) El contrato se encuentra vigente, pero sin reportar la ejecución física por un período igual o mayor a 6 (seis) meses; o,
- (ii) Provenga de un contrato resuelto o declarado nulo.

La paralización incluye situaciones de controversias, abandono, deficiencias del expediente técnico, causas no previsibles en el expediente técnico u otras situaciones imprevisibles posteriores al perfeccionamiento del contrato que impidan su continuidad, culminación o puesta en funcionamiento.

Se considera **obra pública paralizada iniciada bajo la modalidad de administración directa**, aquella que cuente con un avance físico igual o mayor al 50% y que no reporte ejecución física por un período mayor a 6 (seis) meses o más a la fecha del registro del inventario.

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Si la obra pública paralizada forma parte de una inversión bajo el ámbito del SNPMGI, dicha inversión debe estar priorizada en el Programa Multianual de Inversiones (PMI) aprobado.

- **Inventario de obras públicas paralizadas**

Las entidades elaboran su **inventario de obras públicas paralizadas el cual debe ser registrado por la UEI en el aplicativo informático del Banco de Inversiones**. El inventario se actualiza permanentemente en el referido aplicativo informático, para lo cual deben tomar en cuenta el último informe de avance de obra emitido por el supervisor o inspector de obra, según corresponda.

En caso de que no se cuente con el informe de avance de obra, la entidad puede utilizar la información del cuaderno de obra.

En caso de que no se cuente con la documentación antes descrita, la entidad levanta un acta dando cuenta de tal circunstancia e indica la información que sustente el cumplimiento de los requisitos previstos en el artículo 2 de la Ley N.º 31589. Dicha acta debe ser suscrita por el responsable de la UEI.

- **Informe de estado situacional**

El Informe del estado situacional será elaborado conforme a lo establecido en el artículo 4 de la Ley N.º 31589.

- **Resolución que aprueba la lista de obras públicas paralizadas**

Como máximo, **al 31 de diciembre de cada año fiscal la entidad responsable de la ejecución de la inversión aprueba, mediante resolución de su titular y bajo responsabilidad, la lista priorizada de obras públicas paralizadas priorizadas**, la cual se sustenta en informes de estado situacional, promoviendo, preferentemente, la culminación de la inversión que tengan por objeto satisfacer servicios públicos en materia de salud, saneamiento, riego, agricultura, educación, transportes y prevención de desastres. La **resolución antes referida se registra en el aplicativo informático del Banco de Inversiones por la OPMI** de la entidad.

- **Verificar cumplimiento de las consideraciones previas**

A continuación, sobre la base de lo dispuesto en la Ley N.º 31589, se señalan las consideraciones previas antes de ingresar al aplicativo informático del Banco de Inversiones, para lo cual debe tomar en cuenta lo siguiente:

Consideraciones previas

- ▶ La UEI y la OPMI registran en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, el inventario de las obras públicas paralizadas y la resolución que aprueba la lista priorizada de obras públicas paralizadas, respectivamente.

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

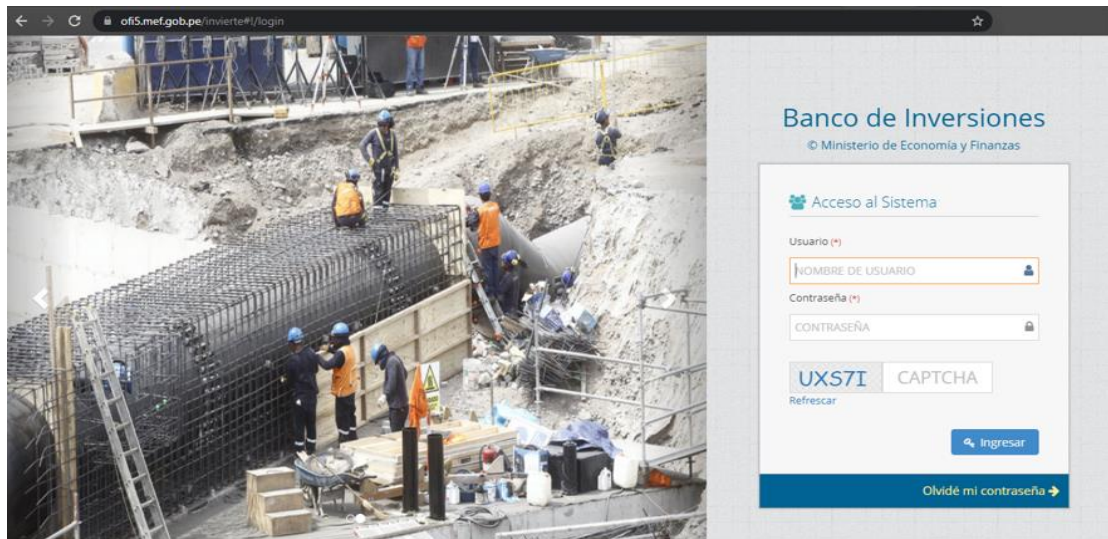
- ▶ La información de la ejecución de la inversión, cuya obra pública ha sido reactivada en el marco de la Ley, se registra en el aplicativo informático del Banco de Inversiones, a través del Formato N.º 12-B: seguimiento a la ejecución de inversiones.

III. PASOS PARA EL REGISTRO DEL INVENTARIO DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

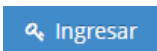
Paso 1

El responsable de la UEI deberá ingresar al aplicativo del Banco de Inversiones mediante el siguiente enlace: <http://ofi5.mef.gob.pe/invierte#!/login> (ver Figura N.º 1).

Figura N.º 1 : Pantalla principal del aplicativo informático del Banco de Inversiones



Paso 2

Una vez ingresado al enlace, se deberá completar la información solicitada en la ventana de acceso al aplicativo, para luego hacer clic en el botón, , considerando los siguientes aspectos (ver Figura N.º 2):

- Registrar sus datos asignados (usuario y contraseña).
- Registrar el código CAPTCHA que genera el aplicativo.

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Figura N.º 2 : Pantalla principal del Sistema del Banco de Inversiones

Banco de Inversiones
© Ministerio de Economía y Finanzas

Acceso al Sistema

Usuario (*)
NOMBRE DE USUARIO

Contraseña (*)
CONTRASEÑA

3Q275 CAPTCHA
Refrescar

Ingresar

Olvidé mi contraseña →

Ingresar usuario

Ingresar contraseña

Ingresar código captcha

Hacer clic para ingresar

Nota

En caso no recuerde la contraseña, hacer clic en el botón [Olvidé mi contraseña →](#) y completar los datos solicitados.

Paso 3

Una vez ingresado al aplicativo, como operador de la UEI, deberá hacer clic en el ícono desplegable del módulo de “Ejecución”; seguidamente se abrirá un listado de opciones, luego del cual deberá hacer clic en la opción “Registro de inventario de obras publicas paralizadas” (ver Figura N.º 3).

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Figura N.º 3 : Pantalla del módulo de Ejecución

Hacer clic en el icono desplegable

Hacer clic en Registro de obras paralizadas

Paso 4

Se apertura la ventana “Inventario de Inversiones con obras públicas paralizadas” donde deberá ingresar el código único de la inversión y seleccionar “Agregar obra” (ver Figura N.º 4):

Figura N.º 4 : Pantalla de criterios de búsqueda de inversiones

Código único de inversiones

Código único de inve

Agregar obra

Digitar el código de la inversión

Lista de inversiones con obras públicas paralizadas

Mostrar 10 registros

Nº	Código único	Nombre de obra	Modalidad de ejecución	Código de InfObras	Nº Contrato	Monto de Contrato	Fecha de paralización	% Avance físico	Motivo de paralización	Informe	Resolución
----	--------------	----------------	------------------------	--------------------	-------------	-------------------	-----------------------	-----------------	------------------------	---------	------------

Ingrese el criterio de búsqueda

Paso 5

Se mostrará el código único de la inversión, el nombre de la inversión, así como los siguientes campos a registrar (ver Figura N.º 5):

- Código Infobras
- Nombre de la obra*

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

- Modalidad de ejecución*
- N.º de contrato
- Monto contratado
- Fecha de inicio de ejecución
- Fecha de reporte*
- Porcentaje de avance físico a la fecha de inicio de la paralización*
- Fecha de inicio de la paralización*
- Causas de la paralización*
- Departamento*
- Provincia*
- Distrito*

(*) Campos obligatorios a registrar

Figura N.º 5 : Pantalla del registro de obras paralizadas

Registro de obra paralizada Cerrar

2504177 - REPARACION DE ZONA DE CAMPAMENTO, SENDERO Y BOLETERIA; EN EL(LA) PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU EN LA LOCALIDAD MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO

(*) Datos obligatorios

Código de InfObras *

Nombre de la obra *

Modalidad de ejecución *

Nº de contrato

Monto del contrato

Fecha de inicio de ejecución * Fecha de reporte *

Porcentajes de avance físico a la fecha de inicio de la paralización *

Fecha de inicio de la paralización *

Causas de la paralización *

Departamento *

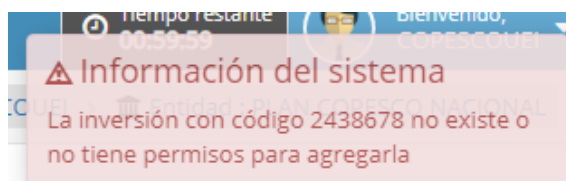
Provincia *

Distrito *

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Nota

Si la inversión no se encuentra asignada a la UEI se mostrará la siguiente alerta o se mostrará el siguiente mensaje:

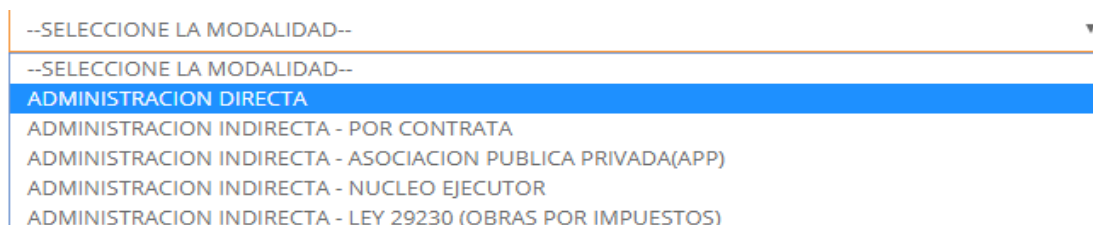


La UEI deberá coordinar con la Unidad Formuladora (UF) para la asignación de la inversión.

Paso 6

- Código de Infobras: digitar el código de Infobras
- Nombre de la obra: se deberá registrar el nombre que identifique a la obra de acuerdo a la denominación del contrato y/o expediente técnico.
- Seleccionar la modalidad de ejecución: se mostrará una lista desplegable y la UEI deberá seleccionar la modalidad de ejecución correspondiente de la obra seleccionada (ver Figura N.º 6).

Figura N.º 6 : Modalidad de ejecución



- N° de contrato: digitar el número de contrato para las obras contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Monto contratado: digitar el monto de contrato para las obras contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. Para el caso de obras por administración directa se registrará el monto de obra, consignado en el expediente técnico actualizado, aprobado por el nivel competente.
- Fecha de inicio de ejecución: registrar la fecha de inicio de la obra.
- Fecha de reporte: fecha de último reporte de ejecución física.
- Porcentaje de avance físico a la fecha de inicio de la paralización: el porcentaje de avance físico acumulado deberá ser igual o mayor al 40% para las obras contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado. Para obra pública paralizada iniciada bajo la modalidad de administración directa deberá ser el avance físico igual o mayor al 50%, conforme a lo establecido en la Ley N.º 31589.
- Fecha de inicio de la paralización: completar la fecha inicio de paralización.

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

- Causas de la paralización: seleccionar de la lista desplegable la causa de paralización, la UEI deberá describir brevemente las causas que generaron la paralización de la obra (ver Figura N.º 7):

Figura N.º 7 : Seleccionar causas de paralización

-SELECCIONE-

- Incumplimiento de contrato
- Eventos climáticos
- Discrepancias, controversias y arbitraje
- Conflictos sociales
- Deficiencia en el Expediente Técnico
- Interferencias
- Abandono de obra
- Cambio de profesionales
- Cierre del proyecto
- Factores climatológicos
- Intervenido por fiscalía
- Obra Judicializada por la Entidad
- Vigencia de Convenio
- Otros (*)

Otros (*)

- Departamento: registrar el departamento donde se ejecuta la obra.
- Provincia: registrar la provincia donde se ejecuta la obra.
- Distrito: registrar el distrito donde se ejecuta la obra.

Luego de completar el registro de la obra paralizada deberá seleccionar la opción aceptar (Ver Figura N.º 8):

Figura N.º 8 : Pantalla del registro de la obra pública paralizada

Registro de obra paralizada

2504177 - REPARACION DE ZONA DE CAMPAMENTO, SENDERO Y BOLETERIA; EN EL(LA) PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU EN LA LOCALIDAD MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO

(*) Datos obligatorios

Código de InfObras * 12345

Nombre de la obra * REPARACION DE ZONA DE CAMPAMENTO, SENDERO Y BOLETERIA; EN EL(LA) PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU EN LA LOCALIDAD MACHUPICCHU, DISTRITO DE

Modalidad de ejecución * ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - OBRAS POR IMPUESTOS

Nº de contrato: 1234

Monto del contrato: 950000

Fecha de inicio de ejecución * 11/02/2020 Fecha de reporte * 20/08/2020

Porcentajes de avance físico a la fecha de inicio de la paralización * 41 %

Fecha de inicio de la paralización * 10/08/2020

Causas de la paralización * Conflictos sociales
Conflictos sociales con las comunidades

Departamento * CUSCO

Provincia * URUBAMBA

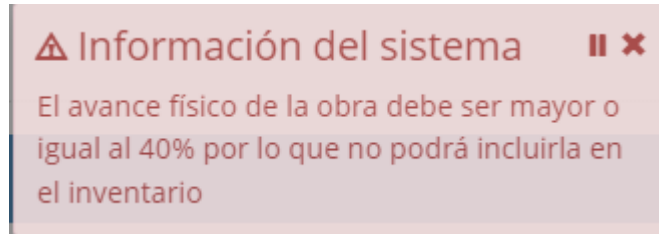
Distrito * MACHUPICCHU

Cancelar Aceptar

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Nota

El porcentaje de avance físico deberá ser igual o mayor al 40% para las obras contratadas bajo la aplicación de la Ley de Contrataciones del Estado y para modalidad de administración directa debe ser igual o mayor al 50%. Si la UEI registra un porcentaje menor a lo establecido se mostrará el siguiente mensaje.



Finalmente se mostrará la obra pública paralizada registrada en el inventario. Asimismo, si la inversión presenta más de una obra paralizada deberá realizar el registro de las obras (ver Figura N.º 9):

Figura N.º 9 : Registro de la Inversión con más de una obra pública paralizada

Lista de inversiones con obras públicas paralizadas													
											Mostrar	10	registros
Nº	Código único	Nombre de obra	Modalidad de ejecución	Código de InfObras	Nº Contrato	Monto de Contrato	Fecha de paralización	% Avance físico	Motivo de paralización	Informe	Resolución		
Ingrese el criterio de búsqueda													
1	2438679	CONSTRUCCION DE LOSSISTEMAS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y PLANTA DE TRATAMIENTO	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	456	CONTRATO N° 038-2013-MDMD-D-A	1230000	08/04/2020	50	POR INTERFERENCIAS CON LA EMPRESA X	789 -			
2	2438679	REHABILITACION DE LA RED DE ALCANTARILLADO DE LA ASOCIACION PRO HOGAR PROPIO SAN MIGUEL DE PEDREGAL DISTRITO DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	123	CONTRATO N° 036-2013-MDMD-D-A	3198519.66	07/11/2019	55	RESOLUCIÓN DE CONTRATO N 036-2013-MDMD-D-A POR INCUMPLIMIENTO CONTRACTUALES POR PARTE DEL CONTRATISTA	324 - 09/11/2022			

Paso 7

La UEI podrá eliminar o agregar inversiones. Asimismo, puede actualizar la información registrada en el inventario, (ver Figura N.º 10):

Figura N.º 10 : Registro de la Inversión con más de una obra paralizada

	Código único	Nombre de obra
Ingrese el criterio de búsqueda		
	2438679	componente restauración de ferreñafe, provincia de
	2438679	componente conservación culturales del museo nacio lambayeque - etapa 2018
Del 1 al 2 de un total de 2 registros		

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Registro opcional del informe de estado situacional de las obras públicas paralizadas

Paso 8


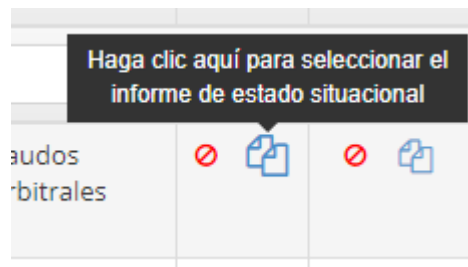
Posterior al registro del inventario de obras públicas paralizadas, **opcionalmente** la UEI podrá registrar información del informe de estado situacional, para lo cual deberá seleccionar el ícono  ver Figura N.º11).

Figura N.º 11 : Agregar Informe situacional




Luego hacer clic al ícono  para registrar la información del informe de estado situacional, número de documento y fecha (ver Figura N.º 12).

Figura N.º 12 : Información del informe de estado situacional



INFORMES DEL ESTADO SITUACIONAL DISPONIBLES

⚠ Seleccione el informe de estado situacional

		Número de documento	Fecha de documento	Adjunto
	 	789	09/11/2022 	 

+ Nuevo documento

Cancel

La UEI deberá adjuntar el informe del estado situacional, para ello seleccionará el ícono  para visualizar la ventana de “Subida documentos”, en la cual mediante el botón  podrá seleccionar el archivo de su computadora y finalmente dar clic en cargar archivo (ver Figura N.º 13).

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Figura N.º 13 : Pantalla del módulo de ejecución

Subida de documentos

Tipo de documento **INFORME DEL ESTADO SITUACIONAL**

Archivo

⚠ Consideraciones:

- Sólo se puede subir documentos de tamaño menor a 5 MB.
- Sólo se puede subir documentos de tipo pdf,excel.
- El nombre del archivo no debe tener espacios ni caracteres especiales.

Cargar archivo **Cancelar**

Paso 9


Para asociar el informe de estado situacional con la obra pública paralizada registrada, dar clic en el ícono  (ver Figura N.º 14), luego se visualizará la ventana de confirmación, en la que la UEI deberá seleccionar aceptar (ver Figura N.º 15):

Figura N.º 14 : Asociar el informe situacional a la obra

INFORMES DEL ESTADO SITUACIONAL DISPONIBLES

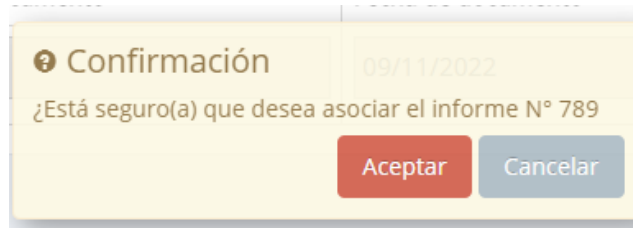
⚠ Seleccione el informe de estado situacional REPARACION DE ZONA DE CAMPAMENTO, SENDERO Y BOLETERIA: EN EL(LA) PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU EN LA LOCALIDAD MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO

		Número de documento	Fecha de documento	Adjunto
	 	001	01/12/2022	
	 	44555	16/11/2022	
	 	123456	16/11/2022	
	 	123456S	10/11/2022	

+ Nuevo documento **Cancel**

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Figura N.º 15: Ventana de confirmación



IV. PASOS PARA EL REGISTRO DE LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA LA LISTA PRIORIZADA DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

Como máximo, al 31 de diciembre de cada año fiscal la entidad aprueba, mediante resolución de su titular y bajo responsabilidad, la lista priorizada de las obras públicas paralizadas priorizadas, la cual se sustenta en informes de estado situacional. **La OPMI registra la resolución en el aplicativo informático del Banco de Inversiones.**

Paso 1

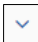
Una vez ingresado al aplicativo, como operador de la OPMI, deberá hacer clic en el ícono  desplegable del módulo de “Ejecución”; seguidamente se abrirá un listado de opciones, luego del cual deberá hacer clic en la opción “Registro de obras paralizadas” (ver Figura N.º 16).

Figura N.º 16: Pantalla del módulo de ejecución



Luego de seleccionar la opción “Registro de obras paralizadas” se visualizará las obras registradas por la UEI (ver Figura N.º 17).

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Figura N.º 17 : Pantalla de las obras registradas por la UEI

Código único	Nombre de obra	Modalidad de ejecución	Nº Contrato	Monto de Contrato	Fecha de paralización	% Avance físico	Motivo de paralización	Informe	Resolución
2438679	componente restauración de material cultural del PIP ampliación en el museo nacional de sican, distrito de ferreñafe, provincia de ferreñafe, departamento de lambayeque - etapa 2018	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	CS: 500123021	698750	14/06/2019	65	Laudos arbitrales		
2438679	componente conservación de material cultural del PIP ampliación y mejoramiento de los servicios culturales del museo nacional de sican, distrito de ferreñafe, provincia de ferreñafe, departamento de lambayeque - etapa 2018	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	cs* 10255477	19990272	03/04/2019	64	Aprobación de ampliaciones de plazo		

Paso 2

En la ventana “Lista de Inversiones con obras públicas paralizadas” deberá ingresar el código único de la inversión (ver Figura N.º 18).

Figura N.º 18 : Pantalla de criterios de búsqueda de inversiones

Lista de inversiones con obras públicas paralizadas

Mostrar 10 registros

Nº	Código único	Nombre de obra	Modalidad de ejecución	Código de InfObras	Nº Contrato	Monto de Contrato	Fecha de paralización	% Avance físico	Motivo de paralización	Informe	Resolución
----	--------------	----------------	------------------------	--------------------	-------------	-------------------	-----------------------	-----------------	------------------------	---------	------------

Ingrese el criterio de búsqueda


Digitar el código de la inversión

Paso 3

En la ventana “Lista de Inversiones con obras públicas paralizadas” se visualizará las obras registradas por la UEI (ver Figura N.º 19).

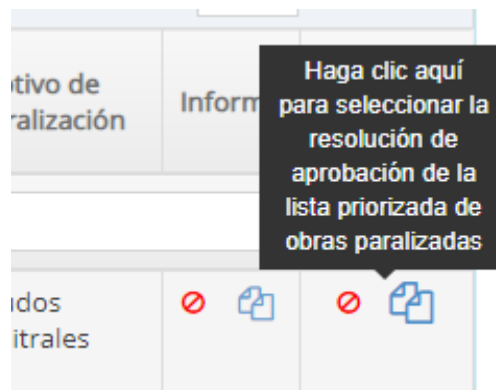
Figura N.º 19 : Pantalla de criterios de búsqueda de inversiones

Código único	Nombre de obra	Modalidad de ejecución	Nº Contrato	Monto de Contrato	Fecha de paralización	% Avance físico	Motivo de paralización	Informe	Resolución
2438679	componente restauración de material cultural del PIP ampliación en el museo nacional de sican, distrito de ferreñafe, provincia de ferreñafe, departamento de lambayeque - etapa 2018	ADMINISTRACIÓN INDIRECTA - POR CONTRATA	CS: 500123021	698750	14/06/2019	65	Laudos arbitrales		
2438679	componente conservación de material cultural del PIP ampliación y mejoramiento de los servicios culturales del museo nacional de sican, distrito de ferreñafe, provincia de ferreñafe, departamento de lambayeque - etapa 2018	ADMINISTRACIÓN DIRECTA	cs* 10255477	19990272	03/04/2019	64	Aprobación de ampliaciones de plazo		

La OPMI deberá registrar la Resolución del titular de la entidad que aprueba la lista priorizada de obras públicas paralizadas. Seleccionando el ícono  se mostrará la ventana para el registro de la Resolución (ver Figura N.º 20).

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Figura N.º 20 : Agregar Resolución que aprueba la lista priorizada de obras públicas paralizada



Paso 4

En la ventana “Resoluciones de aprobación de la lista priorizada de obras públicas paralizadas” (ver Figura N.º 21) seleccionar **+ Agregar** y dar clic al ícono . La OPMI deberá completar el número del documento y fecha de la resolución, luego deberá adjuntar la Resolución de aprobación de la lista de obras públicas paralizadas priorizadas, para lo cual deberá hacer clic en el botón y se visualizará la ventana “Subida de documentos” para adjuntar el documento (ver Figura N.º 22). Cabe señalar que el documento deberá ser en formato PDF, con un tamaño menor a 5MB.

Figura N.º 21 : Información de la Resolución que aprueba la lista priorizada de obras públicas paralizada

RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LA LISTA PRIORIZADA DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS DISPONIBLES					
Seleccione el la resolución de aprobación REPARACION DE ZONA DE CAMPAMENTO, SENDERO Y BOLETERIA; EN EL(LA) PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU EN LA LOCALIDAD MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO					
		Número de documento	Fecha de documento		Adjunto
		FFFF	18/11/2022		
		RESSS	23/11/2022		
		VVV	18/11/2022		
		RESOCU	19/08/2020		

+ Nuevo documento **Cancel**

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Figura N.º 22 : Adjuntar Resolución de aprobación de la lista de obras públicas paralizadas priorizadas

Subida de documentos

Tipo de documento: RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE LA LISTA PRIORIZADA DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS

Archivo: pdf,excel

Consideraciones:

- Sólo se puede subir documentos de tamaño menor a 5 MB.
- Sólo se puede subir documentos de tipo pdf,excel.
- El nombre del archivo no debe tener espacios ni caracteres especiales.

Cargar archivo Cancelar

Paso 5

Para asociar la resolución de aprobación con la obra registrada seleccionar  (ver Figura N.º 23).

Figura N.º 23 : Información de la Resolución que aprueba la lista priorizada de obras públicas paralizada

RESOLUCIONES DE APROBACIÓN DE LA LISTA PRIORIZADA DE OBRAS PÚBLICAS PARALIZADAS DISPONIBLES

Seleccione el la resolución de aprobación REPARACION DE ZONA DE CAMPAMENTO, SENDERO Y BOLETERIA: EN EL(LA) PARQUE ARQUEOLÓGICO DE MACHUPICCHU EN LA LOCALIDAD MACHUPICCHU, DISTRITO DE MACHUPICCHU, PROVINCIA URUBAMBA, DEPARTAMENTO CUSCO

		Número de documento	Fecha de documento	Adjunto
<input checked="" type="checkbox"/>		FFFF	18/11/2022	
<input checked="" type="checkbox"/>		RESSS	23/11/2022	
<input checked="" type="checkbox"/>		VVV	18/11/2022	
<input checked="" type="checkbox"/>		RESOCU	19/08/2020	

Haga clic aquí para asociar la resolución de aprobación N° vvv

+ Nuevo documento Cancel

Finalmente, se muestra una ventana emergente de confirmación de asociar la resolución con la obra pública paralizada registrada, en la cual deberá seleccionar “aceptar” para culminar con el registro (ver Figura N.º 24).

Instructivo para el registro de obras públicas paralizadas

Nota


Una vez asociada la Resolución de aprobación con la obra pública paralizada, se finalizará el registro y no se podrá realizar modificaciones relacionadas al registro de la obra pública paralizada ni al informe de estado situacional. Cabe mencionar, que el sistema se encuentra habilitado para la actualización del documento electrónico relacionado a la resolución de aprobación.

La OPMI deberá asociar la resolución, por cada obra que conforme la lista de obras públicas paralizadas priorizadas.

Figura N.º 24 : Mensaje de confirmación



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Programación Multianual de Inversiones

 www.gob.pe/mef

 Jr. Junín 319, Lima 1 - Perú

 (511) 311 5930

Síguenos en:

 @MEF_Peru

 Ministerio de Economía y Finanzas - Oficial